



ANT: Art. 17 Ley N° 18.883 de 1989.

MAT: Comunica vacancia de cargo que indica.

**DE : ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE.**

**A : SRES. ALCALDES DE LA REGION DEL MAULE.**

1.- En atención a las disposiciones legales vigentes, informo a Ud., que se encuentra vacante un cargo en la planta de personal de esta Municipalidad, que es el siguiente:

Planta	:	Administrativo.
N° de cargos	:	01
Cargo	:	Administrativo.
Grado	:	18° Escala Municipal.

2.- Lo anterior, para su conocimiento y difusión del personal de esa Entidad Edilicia, a objeto de que los interesados puedan postular al llamado a concurso que se publicará el día 06 de Diciembre de 2013, en el Diario "El Centro" de Talca.

3.- Requisitos Generales: Lo establecido en el Art. 10° y 11° de la Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Art. 11° y 12° de la ley N° 19.280/93.

Saluda atentamente a Ud.,



JAIME GONZALEZ COLVILLE  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de : Curico, Teno, Romeral, Molina, Rauco, Sagrada Familia, Vichuquén, Hualañé, Licantén, Talca, Pejarco, San Rafael, Río Claro, San Clemente, Maule, San Javier, Empedrado, Constitución, Penco, Curupio, Linares, Yervas Buenas, Colbún, Longavi, Peral, Retiro, Cauquenes, Chanco, Peltuchue.
- Oficina de partes.
- Archivo Finanzas

JGC/CMR/ecs.

### BASES LLAMADO A CONCURSO

- 1) Convoca a concurso público de antecedentes, para proveer cargo en la **Planta de Administrativo**, Grado 18° Escala Municipal, en conformidad a la Ley.
- 2) Definición del Cargo: El cargo que se convoca es para desempeñarse como Administrativo, con una jornada de 44 horas semanales.

Los antecedentes **deberán ser acreditados con los certificados**, declaración jurada u otro documento válidamente emitido, reservándose la comisión el efectuar las comprobaciones y validaciones que sean necesarias, por lo que se solicita no incluir en el currículo, antecedentes que no puedan ser respaldados.

### RECEPCION DE ANTECEDENTES

Dichos antecedentes serán recepcionados en Oficina de Partes del Municipio, hasta el 16 de Diciembre de 2013 – 14 horas.

### RESOLUCION

Dicho concurso será resuelto el día 20 de Diciembre de 2013.

### ASUNCION DE FUNCIONES

La persona designada, deberá estar en condiciones de asumir su cargo a contar del 01 de Enero de 2014.

El postulante declarará que acepta íntegramente estas bases por el solo hecho de postular al concurso.

**Nota:** No se devolverán los antecedentes de los participantes que postulen al concurso.

**COMITE DE SELECCION**

VILLA ALEGRE, Diciembre de 2013.

## PONDERACION A EXIGIRSE

Para la selección de los postulantes a ocupar el cargo que se requiere, se tendrá en consideración los siguientes factores, con los puntajes que se indican:

- 1.- Acreditar Experiencia laboral en Municipalidades, Servicios Públicos e Instituciones.
- 2.- Acreditación de estudios (se ponderará mayor nivel Educativo).
- 3.- Acreditar conocimientos en Computación a lo menos a nivel de usuario.

Cada uno de los aspectos enumerados se evaluará con un puntaje mínimo y máximo, de acuerdo al siguiente detalle:

Factor N° 1	Puntaje	de	10	a	40	puntos
Factor N° 2	Puntaje	de	10	a	30	puntos
Factor N° 3	Puntaje	de	10	a	30	puntos

Se considerará postulante idóneo, el que alcance al menos un puntaje mínimo de 10 puntos, en cada uno de los factores a evaluar.



**COMITE DE SELECCION**

VILLA ALEGRE, Noviembre de 2013.